



EL PRACTICANTE TOLEDANO

Órgano Oficial del Colegio Provincial.

Director-Jefe:

Fernando González
Ayuntamiento, 6, teléf. 576.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director antes del día 10 de cada mes. No se devuelven los originales remitidos para su publicación, respondiendo de los mismos sus autores.

Subscripción: 4 pesetas año.

Administrador:

Félix Pérez Ferrer
Hombre de Palo, 17.

La hostilidad del cacique.

Mucho se ha hablado y escrito para combatir la acción caciquil, que tantas amarguras proporciona; pero no se dió todavía con la fórmula que extirpe esta plaga parasitaria que no existe más que para hacernos efectiva la sin razón y proporcionar sinsabores a la humanidad. Constantemente se ven atropellados los ciudadanos por éstos seres que no nacieron más que para amargar la existencia; no puede esperarse otro resultado, cuando la autoridad y la acción fiscal se deposita en hombres que no tienen noción más que del absurdo; poseen cultura rudimentaria, no tienen buenos sentimientos, ni es en ellos el amor al prójimo. Por un motivo baladí y sin él, casi siempre sin él, toman ojeriza, por regla general, a hombres buenos y conscientes de sus deberes, haciéndoles el blanco de sus aberradas maquinaciones, poniendo en juego todos los resortes que poseen para hacer imposible las cosas del que creen como enemigo.

Estos señores, que son una continuación de los feudales, actúan como pequeños reyezuelos en sus respectivas localidades, donde asumen el poder en sus distintas manifestaciones; son una especie de Sanchos en su insula Barataria, donde él se lo hacía todo y como excepción únicamente se sometía a las indicaciones de Pedro Recio, encargado de la conser-

vación de su salud; ahora, que como buen cristiano, ponía en su obra su buena intención y sentimientos sanos; todo lo contrario de aquellos que son una enciclopedia de intrigas, maquiavelismos y turanterías, sin consideraciones a nada ni a nadie.

Hé aquí el caso de la primera Autoridad municipal del pueblo de Consuegra, que improvisado Ministro de Instrucción Pública, y sin aprobación de Consejo a quien éstos someten sus proyectos, crea una carrera titulada Auxiliar del Practicante. Con este título, dos barberos de la localidad e intrusos de profesión, que cuentan con el amparo oficial, actúan impunemente restando y bulnerando los derechos del verdadero Practicante D. Antonio Punzón Borlado, que es el que de lleno, dentro de la ley, es el autorizado y capacitado para ejercer la profesión. Bueno, pues este buen compañero nuestro, cansado de sufrir vejaciones, tuvo un gesto de gallardía denunciando el citado caso de intrusión, en espera de que la justicia sancionara e hiciera respetar sus derechos atropellados, y cuál no sería su impresión, al ver que no sólo no se castigaba a los delincuentes, sino que el peso de la justicia caía sobre el que no cometió falta alguna, siendo condenado a silencio perpetuo y pago de costas. Es decir, que aunque sea uno mortificado, ha de aguantarse y no chistar. No, esto es demasiado; la protesta será unánime y general de toda la clase, mientras no sea corregida tan grande injusticia.

∴ TROUSSEAU LOZANO para partos, operaciones y embalsamamientos ∴
Hombre de Palo, 23-FARMACIA—TOLEDO—Teléfono 186.

Las leyes dictadas que amparan a los ciudadanos, han dejado de ser efectivas; la justicia es un mito, porque como todo se ha prostituido y los desvalidos nos encontramos en ausencia completa de defensa que haga reconocer nuestros derechos. Pero ésta, necesariamente ha de ser restablecida, porque es el sentir de los más y su acción bien aplicada tiene que ser la paz del encono, de odios y antagonismos, que hoy existe entre los hombres.

Con toda nuestra alma lamentamos que los Médicos del citado pueblo se hayan allanado sin poner obstáculo alguno a que los actos de intrusión se cometan y, sobre todo, a que se lleven a cabo bajo su dirección, según se ve por el acta, lo que constituye una prueba de que también cuentan con el apoyo directo de los mismos. Han de reconocer que esto va en contra de sus intereses, y que al mismo tiempo dan un precedente que deja mucho que desear en personas de tan elevada cultura; nosotros, lo confesamos ingenuamente, ha sido lo que más nos ha lastimado y herido nuestra susceptibilidad.

Han de saberlo bien todos; hemos de llegar hasta donde sea preciso para evitar que tan grande ignominia se lleve a la práctica; pues habéis de tener en cuenta que nos asiste la razón, la gran razón, que al fin y al cabo termina por resplandecer, mostrando los actos tal y conforme son; así como también nos conviene advertir que ese Practicante no está solo, que tras de él tiene el Colegio provincial, Federación y prensa profesional, que han de defenderle de las ruines hazañas del cacique poco escrupuloso, y que contra lo que se persigue, no hemos de callar hasta que la justicia se retablezca.

Soy creyente que las autoridades competentes de la provincia han de poner tasa a la hostilizante acción del expresado Alcalde, que ya en otra ocasión quiso que la cantidad asignada en concepto de titular la repartiase el verdadero autorizado con los barberos intrusos y que por no acceder, se le previno con la destitución, por lo que hubimos de intervenir hasta dar solución, que ha vuelto a resurgir por los motivos expuestos. No dudamos de que nos será prestado el apoyo oficial de las autoridades de la provincia, así como también han de poner tasa a la acción abusiva del citado Alcalde.

Toledo Abril 1922.

Z.



Se ruega a los lectores de esta Revista favorezcan en lo posible a los anunciantes de la misma, en justa recompensa al favor que nos dispensan.

Una sentencia y un comentario.

Cédula de notificación.

«En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por D. Antonio Punzón Borlado, de esta vecindad, contra sus convecinos Marcelino Sánchez y Galán, conocido por Valentín, y Leandro Jiménez y Muñoz; por infracción del número 1.º del artículo 591 del Código Penal, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA.—Señores del Tribunal.—Juez Suplente.—D. Lupicinio Martín Palomino.—Adjuntos.—D. Alvaro del Alamo Moreno y D. Francisco Moreno.—En la villa de Consuegra a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintidós; el Tribunal Municipal que suscribe, compuesto de los Señores al margen se expresan, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de don Antonio Punzón Borlado, de las circunstancias personales que ya constan, contra sus convecinos Marcelino Sánchez Galán, conocido con el nombre de Valentín, y Leandro Jiménez Muñoz, cuyas demás circunstancias también constan anteriormente por infracción del número 1.º del artículo 591 del Código Penal; y

1.º Resultando que D. Antonio Punzón Borlado compareció en este Juzgado con fecha 18 del corriente mes, denunciando a sus convecinos Valentín Sánchez y Galán y Leandro Jiménez Muñoz, porque el día cinco del mismo, y sin ser Practicantes, vacunaron a varios quintos del actual sorteo, en las dependencias del Ayuntamiento de esta villa, infringiendo con ello el número 1.º del artículo 591 del vigente Código Penal, y que para justificarlo, interesaba se citaran para el acto del juicio a sus también convecinos Apolinar García y Filomeno Benito, a fin de que manifestaran cuanto supieran y les constare con relación a su denuncia hecho probado.

2.º Resultando que por providencia de veinte de los corrientes fué admitida la denuncia que en su comparecencia formuló D. Antonio Punzón Borlado, acordándose que para la corrección de la falta denunciada, se procediera a la celebración del juicio correspondiente, para cuyo acto se señaló el día de ayer, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; apareciendo de las anteriores diligencias que para el mismo fueron citadas todas las personas que debían integrarle, hecho también probado.

3.º Resultando que llegados el día y hora señalados para la celebración del juicio, y constituido el Tribunal Municipal por los que proveen, con asistencia del Señor Fiscal Municipal y del Secretario del Juzgado, comparecieron de una parte, como denunciante, D. Antonio Punzón Borlado, y de otra, como denunciados, D. Valentín Sánchez Galán y Leandro Jiménez Muñoz, así como los testigos Apolinar García y Filomeno Benito, y declarado abierto el acto y dada lectura de la denuncia y demás diligencias pertinentes; le fue concedida la palabra a la parte denunciante, que manifestó que se afirmaba y ratificaba en su comparecencia denuncia; expresándose por el Valentín Sánchez Galán, cuyo verdadero nombre, según su manifestación, es el de Marcelino, que verdaderamente era cierto que vacunó, el día que la denuncia indica, a varios de los quintos, haciéndose constar por el otro denunciado Leandro Jiménez que era cierto que tanto como él y su compañero Marcelino vacunaron a parte de los quintos por requerimiento de este Ayuntamiento, pero no

como Prácticas, sino como auxiliares de éstos, como comprobaba con la certificación que en este acto presentó para su unión a las presentes actuaciones; y renunciándose por la parte denunciante a la prueba testifical propuesta por la misma, se alegó por la representación del Ministerio que no apareciendo, según el documento o certificación presentada en autos, que los denunciados hayan infringido el número 1.º del artículo 591 del Código Penal, era de parecer se les debía de absolver de la denuncia contra ellos interpuesta, condenando en todas las costas y gastos del procedimiento al denunciante Sr. Punzón, hecho probado.

4.º Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia:

1.º Considerando que según determina el número 1.º del artículo 591 del Código Penal, serán castigados con la pena de 5 a 125 pesetas de multa los que ejercieren sin título actos de una profesión que lo exija.

2.º Considerando que también el número 5.º del artículo 589 del expresado Código, determina que serán castigados con la multa de 5 a 25 pesetas y reprensión, los que faltaren al respeto y consideración debida a la Autoridad o la desobedecieren levemente, dejando de cumplir las órdenes particulares que les dictaren, si la falta de respeto o la desobediencia no constituyeran delito.

3.º Considerando que de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de esta localidad aparece que en virtud de acuerdo de dicho Ayuntamiento y requeridos por el Señor Alcalde del mismo, han actuado como auxiliares de Practicante D. Leandro Jiménez y D. Marcelino Sánchez, barberos de esta localidad, en la vacunación de los mozos del actual recemplazo, al lado bajo la dirección y a las órdenes inmediatas de los Señores Médicos titulares de esta población D. Ramón Vázquez, D. Juan Clímaco Díaz y D. Rogelio Gómez Jareño; cuyo documento que no era desconocido por el denunciante, correunido a las presentes actuaciones.

4.º Considerando que al ser requeridos los denunciados por la Autoridad Gubernativa para prestar el servicio que se les encomendó, no podían en modo alguno desobedecer aquella orden, so pena de infringir el número 5.º del artículo 589 del Código Penal y hacerse responsables a la sanción y castigo que en aquél se determina, no siendo por tanto infractores de la disposición legal que en la denuncia se indica, toda vez que la vacunación no la hicieron como Practicantes, sino como auxiliares, a virtud de requerimiento de la Autoridad y bajo la dirección de tres facultados.

5.º Considerando: que en virtud de las razones alegadas anteriormente procede acceder a lo solicitado en su dictamen por la representación del Ministerio Fiscal.

Vistos los números 1.º y 5.º, respectivamente, de los artículos 591 y 589 del vigente Código Penal; la certificación presentada en autos por el denunciado Leandro Jiménez; los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y los de aplicación a este caso de la de Justicia Municipal de 5 de Agosto de 1907 y de conformidad con el dictamen Fiscal por unanimidad.

Fallamos: que debemos absolver y absolvemos a los denunciados Marcelino Sánchez y Galán, conocido también por Valentín y Leandro Jiménez Muñoz de la denuncia contra los mismos formulada por su convecino D. Antonio Punzón Borlado, al que por su temeridad condenamos a perpetuo silencio y a las costas y gastos del presente juicio. Así, por esta nuestra sentencia, que le será notificada a las partes dentro del término legal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Lupicinio Palomino. = Francisco Moreno. = Alvaro del Alamo. = Rubricados.

Y para su notificación al denunciante D. Antonio Punzón Borlado, expido la presente cédula que autorizo en Consuegra a

veintisiete de Marzo de mil novecientos veintidós. = El Secretario del Juzgado, Pablo-Juan Garoz.

Sr. D. Antonio Punzón Borlado, vecino de esta villa. Consuegra.

Hay un sello que dice: Juzgado Municipal de Consuegra.»

* *

Copiamos íntegramente esta sentencia para que la clase en general y prensa profesional protesten enérgicamente del atropello de que ha sido víctima el honrado compañero de Consuegra D. Antonio Punzón, que ha tenido el civismo de querer sostener la dignidad de su título.

No podemos por menos que lamentar la actuación de los Profesores Médicos de dicho pueblo, al autorizar con su presencia los actos de intrusismo a que en aquélla se refiere, siendo esto, posiblemente, el motivo y causa fundamental para que el tribunal municipal fallara condenando a tan queridísimo compañero al pago de las costas y al perpetuo silencio, y absolviendo a los infractores de la ley.

Consultorio del DR. TRIÁS
 especialista en enfermedades de la
PIEL, SECRETAS Y VIAS URINARIAS

Aparato de DIATERMIA, uretroscopias, cistoscopias, reacción Warsermann, análisis, etc. etc.

Comercio, 70 y 72 - Toledo
 TELÉFONO 257
 :: De 11 a 1 y de 5 a 8. ::

De la región extremeña.

En Cáceres ha visto la luz pública una nueva revista defensora de la clase de Practicantes.

A nuestra Redacción ha llegado el segundo número de la novel publicación, órgano oficial de aquel Colegio, con la que desde este instante dejamos establecido el cambio.

El *Boletín del Colegio de Practicantes de Cáceres* es un nuevo paladín que viene a la palestra en los momentos más culminantes de la lucha pro-clase en la historia de los Practicantes españoles.

Reciba la Redacción del querido colega, nuevo en las lides del periodismo profesional, nuestra más entusiasta felicitación por el esfuerzo realizado que representa el gran entusiasmo de reorganizar sus huestes.

El excelente compañero D. Damián Martínez, Director del citado *Boletín*, es una garantía segura para el mejor desenvolvimiento y prosperidad del mencionado colega, al que deseamos muchos éxitos en la labor que se propone realizar.

SECCIÓN CIENTÍFICA

Algunas consideraciones sobre el tratamiento de las heridas.

Por desgracia, en nuestros centros oficiales de enseñanza médica, sólo se preocupan de demostrar al estudiante los atrevidos adelantos de la ciencia y bien dominados que se encuentran por el Profesor que los ha de ejecutar. Así sucede en las diversas Facultades de Medicina que el Médico y el Practicante pueden admirar a diario la destreza del excelente operador que trepana el cráneo, extirpa tumores cerebrales, trozos de estómago, intestino, matriz, etc., aplaudimos sus éxitos y acaso soñamos en que algún día obtendremos nuestro título y dispondremos de apropiada clientela, en la que utilizaremos las enseñanzas de nuestros admirados maestros.

Ni en los quirófanos de las Facultades, ni en sus clínicas, nos dicen que la casi totalidad de Médicos y Practicantes, tienen que solucionar pequeñas quirúrgicas, que son las únicas intervenciones que con frecuencia se han de presentar en su práctica profesional. No recuerdo que una sola vez, en los años que cursé la carrera, se explicase a los estudiantes estas pequeñas operaciones.

Entre estos pequeños detalles de práctica quirúrgica, se encuentra uno de muchísima importancia, y que los Practicantes deben dominar con igual exactitud que el Médico. Algo deseo escribir sobre ello, sin ánimo alguno de enseñar, si no de recordar y encauzar los conocimientos ya adquiridos.

¿Cómo se debe curar una herida? Esto parece de muy sencilla contestación, tan sencilla que no puede contestarse más que con esta casi perogrullada: cada herida debe tratarse como lo exija su condición.

Esto es lo que desgraciadamente no se tiene siempre en cuenta y, generalmente, se tratan con el antiséptico más en moda, lo mismo las heridas incisas, que las contusas, dislaceradas o por desgarró, penetrantes, perforantes, fisuras, erosiones, etc. Igualmente suelen tratarse también las heridas infectadas o probablemente infectadas, que las asépticas o las que se encuentran en pleno período de granulación.

Pequeños detalles son todos estos que debemos tener en cuenta para hacer un debido tratamiento y evitar en ocasiones que éste se prolongue haciéndose oneroso para el cliente, y lo que es aún más digno de atención, que si la lesión radica en un miembro, la inactividad de éste durante el largo tratamiento, da lugar a defectos anquilosantes y atroñas musculares que comprometen seriamente su función.

Si revisamos los casos judiciales, veremos en algunos de ellos, que tratándose en un principio de

lesión insignificante, se ha prolongado el tratamiento por defectuosas curvas y con ello se ha dado lugar a que la penalidad aumente para el agresor, o a perjudicar al patrono responsable de un accidente del trabajo.

Al dar algunos consejos sobre el tratamiento de las heridas, no me ocuparé de las asépticas, para las que se deben guardar las mayores precauciones posibles.

Las heridas supuradas son las que merecen mi especial atención. En primer lugar, y con carácter general, podemos decir que, toda herida supurada debe drenarse, pero no todas deben lavarse con líquidos más o menos antisépticos.

El drenaje bien hecho de una herida, no es cosa que se aprende en los libros ni se pueden dar normas precisas sobre él; se llega a dominar bastante bien si se presta una exquisita atención a la práctica. Sin embargo, pueden darse algunas orientaciones que serán útiles para aquel que se ayude con su buen criterio, respecto a la calidad de las heridas que ha de tratar.

Las heridas anfractuosas y de gran profundidad deben desaguarse con tubos de goma, colocados en la dirección de los fondos de saco, sirviéndonos para ello del estilete o de la sonda acanalada, que hará llegar el tubo, sin grandes dificultades, hasta el final del saco. Es preferible utilizar tiras de gasa esterilizada en sustitución de los tubos, si han desaparecido los fondos o anfractuosidades y quedan solamente trayectos. Estas gasas drenarán perfectamente, si no se aprietan demasiado, distendiendo el trayecto y evitando la formación de elementos neoformados que han de rellenarle para lograr una rápida cicatrización.

Es frecuente observar que durante este tiempo de drenaje, la abertura de la herida se va estrechando rápidamente y comprometiendo el buendesague. En este caso, es buen procedimiento entrar una pinza de Peán cerrada y abrirla dentro del fondo, para sacarla forzada.

La permanencia muy prolongada de tubo o gasa dentro de una herida, especialmente de los primeros, son siempre motivos de fistulización de los trayectos. Esto ocurre por ganar las células epitelicas los bordes de la herida y continuar su proliferación hacia el interior, favorecidas en muchas ocasiones por la linfa plástica de cicatrización, que a veces es muy abundante, puede confundirse con secreción purulenta y continuar por este motivo un imprudente drenado.

El material e instrumental, ha de ser siempre esterilizado, y desechar la idea de que tratándose de lesión supurada, no debemos cuidar gran cosa de la esterilización. Es muy frecuente ver complicaciones

graves, por haber llevado con las manos, instrumental o material de cura, una bacteria ausente en aquella herida o una raza microbiana más agresiva y exaltada que la ya existente.

Cuando una herida bien drenada, no deja de supurar y no se ve una franca granulación, debemos sospechar que existe una lesión más honda y que exige más dura intervención. Así sucede con aquellos enfermos emaciados por alguna enfermedad crónica (tuberculosos, diabéticos, atrépsicos, nefríticos, etcétera), que poseen pocas defensas orgánicas y las heridas quedan atónicas, con escaso poder cicatricial. En estos enfermos se debe procurar hacer una meditación tónica apropiada, que le está reservada al Médico.

Hubiera sido mi deseo el extenderme en algunas más consideraciones sobre el drenaje, en las diferentes lesiones supuradas (adenitis, mastitis, quistes supurados, lesiones óseas, etc.); pero temo hacerme demasiado extenso y de ello escribiré otro artículo, a la par que haga una crítica sobre el uso y abuso de los líquidos y polvos antisépticos y sobre el método de Bier y pasta de Beck, tan beneficiosos en determinados casos.

Creo que estos pequeños detalles prácticos, pudieran ser útiles, y son tantos y tan importantes que merecen un lugar preferente entre las grandes cuestiones quirúrgicas, terreno vedado para todos los Practicantes y para más del noventa y nueve por ciento de los Médicos que conocerán esas operaciones, pero en su práctica tropezarán fatalmente con difícil clientela para realizarlas.

DR. RAMÓN M. DELGADO



LOS MÉDICOS SANTOS

La paciencia, la caridad, el humanitarismo, la humildad, el deseo de practicar el bien sin esperanza debidamente remunerada en esta vida, inclinó en todos los tiempos a gran número de hombres al estudio y práctica de la Medicina y la Cirugía, para aminorar o vencer las enfermedades que aquejaron a la especie humana desde su aparición sobre la tierra.

Los pueblos de la antigüedad tenían a sus Médicos en la categoría de *semidioses*; y por ello se les colmaba de presentes, de honores y se les otorgó por los Emperadores el derecho de usar anillo de oro, cual los magnates de más talla, sobre todo en el apogeo del imperio de Roma.

Tiempo andando, al sustituir el *cristianismo* al *paganismo*, los Médicos disfrutaron de iguales prerrogativas que en épocas precedentes, con más la categoría de *santos*; alcanzando numerosa pléyade profesional, por consiguiente, los honores de la canonización y el culto tributado por los fieles a tan singulares *héroes* elevados a los altares.

Que alguno de los antedichos profesores no serían

sino meros ayudantes de otros más expertos y más prácticos, en puridad, predecesores de los modernos *Practicantes*, no cabe dudarlo; pero así, y todo tenido en cuenta, la Iglesia Católica en honor a las sus virtudes, santidad, sufrimientos, ejemplo y altruismo, les premió, confirmando la voz del pueblo, incluyéndolos entre los escuadrones de los adeptos de Cristo-Redentor.

En el semanario de esta población titulado *Toledo Comercial*, del día 24 de Agosto del año 1898, dirigido por el culto Farmacéutico Dr. D. José M. de los Santos, di a luz con el epígrafe que el presente artículo una *nota* tomada y traducida por mí de *La Vera Roma* del 17 de Julio de aquel año, en la que citaba diversos *Médicos Santos* catalogados en una obra del P. Benedictino Fournier (1) y que en gran parte vivieron en los primeros siglos de la Iglesia y fueron por la fe martirizados, exponiendo sus nombres como sigue:

«El primero de todos fué San Lucas, Evangelista; después, entre los más insignes, viene San Cesáreo, víctima de Juliano el Apóstata; San Pantaleón; San Alfonso, Obispo; San Eusebio, que llegó a ser Pontífice; los Santos Cosme y Damián (llamados por su desinterés *Anargiros*); el venerable Juvenal Ancina, Obispo de Saluzzo, y San Antonio María Zacarías, fundador de los Barnabitas, recientemente canonizado por León XIII».

Entre los 68 Médicos bienaventurados incluidos por Fournier en su curioso libro, figuran el Beato Gabriel de la Magdalena, martirizado en 1682 en el Japón; Santa Hildegarda, Abadesa de Mont-Saint-Rupert y fallecida en 1179, autora del «*Liber compositæ Medicinæ, de ægri tudinum causis, signis atque curis*», que visitaba con gran aceptación y obtuvo brillantes éxitos, y San Eusebio, Papa, muerto en el año 310, hijo de un Médico.

El *Criterio Católico en las Ciencias Médicas*, de Barcelona, publicó algunas biografías de los santos profesores tomadas del antedicho libro de Fournier, en 1903.

La revista de Madrid ilustrada, *Alrededor del Mundo*, en su número de 13 de Junio de 1901, dió una *relación* de *Santos Médicos* que conceptúo tomada del libro de referencia, anotando los que copio según van insertos: San Lucas, Cosme y Damián, Pantaleón de Nicomedia, Antioco de Sebaste, Sansón, Otriculano, Ursicino, Alejandro, Cesario, Giro, Dionisio, Codrato de Corinto, Juvenal, Papilio, Juan Damasceno, Diómedes de Tarso, Leoncio, Carpofofo, Jennadio, Zenobio, Eusebio, Orestes, Emiliano, Antioco y algunos otros.

Ahora, para terminar estos párrafos, consignaré la presunción que fundadamente abrigó de que a tan venerados nombres sumarán los venideros siglos otros que con justicia merecerán el ser contados y colocados al lado de los primeros, bien sean de Médicos, bien de Practicantes, por las virtudes que unos y

(1) *Les Saints Medecins*; Solesmes 1893; por Dom. Alphonse Marie Fournier, Médico.

otros han y hemos de desplegar en los tiempos que corren para soportar las imposiciones, exigencias, diatribas, vejaciones y hasta tratos indebidos de superiores e inferiores.

JUAN DE MORALEDA Y ESTEBAN.

Toledo, 1922.



Biografía selecta

Un hombre ilustre

En el vagar de mi inquieta vida, en los azares del trabajo hondo y rudo, dí en Almería, ciudad dorada, donde de la voluptuosidad emanada de un sol sin tacha, de un cielo sin nubes, tiene un nido y palacio esplendente, un templo de oro y perlas.

Allí, en el fragor de la lucha sanitaria, en los hospitales de sangre de aquella magnífica urbe, me fué presentado un «obrero de la ciencia», un humilde practicante, el Ilmo. Sr. D. Santiago Vergara.

Aquel hombrecito escuálido y «caco químico» de aspecto simiesco, de facciones de una movilidad extraordinaria, de espíritu sutil y ameno, de charla entretenida y graciosa, tenía su pecho arrebolado de cruces y placas, testimonios fidedignos de su inmenso poder moral, de su altruismo y filantropía para con los humildes y pobres, los bienaventurados de la tierra, los elegidos de Dios, según el Evangelio de nuestra religión bendita.

¿Quién es este hombre?, preguntarán mis lectores. Igual pregunta me hice yo al conocerle y tratarle por primera vez en la hermosa ciudad andaluza.

Un hombre benemérito, un simple practicante, un inmenso patriota, un ser honrado de los que quedan pocos.

En Joló (Filipinas), derramó su sangre por la Patria; hombre liberal, se batió en las barricadas en defensa de la libertad oprimida; corazón generoso vació su casi exhausto bolsillo por el desvalido, y cuando en época luctuosa para Almería, cuando esta capital añadió a los horrores de sus grandes «pandemias», tífus exantemático y gripe, la huelga de enterradores, él, siempre sublime en el amor, cargó con sus muertos al hombro, los llevó al cementerio y los legó en la fosa, labrándoles con el pico esgrimido por sus escuálidos brazos un hoyo para descanso de sus cuerpos miserables.

Esta acción heroica le valió la Gran Cruz de Beneficencia; Almería vitoreó al Soldado de la Cruz de Malta, al bravo sanitario, y por suscripción pública le regaló las insignias de tan preciada distinción.

Muchos empuñan la péñola para adular al rico, al grande, al Cresco; yo, «prefiero emborronar» estas cuartillas en holocausto de un hombre insigne, por su caridad y por su amor, dedicándolas a un hermano menor de la ciencia médica, que honra a la clase de auxiliares de España, «abnegados colaboradores nuestros.»

¡¡¡Llor al Ilmo. Sr. D. Santiago Vergara, al «mosto ministrante», al amigo y protector de los hijos del dolor y de la miseria infinita...!!!

DR. PÍO BREZOSA TABLARES.

(De *La Medicina Práctique*).

Atropello que revive.

De nuevo y agravado surge y revive el atropello de que fué y es objeto nuestro compañero D. Antonio Punzón Borlado, residente en el pueblo de Consuegra; de nuevo deja sentirse la acción desalumbrante del cacique, que tortura y amarga la existencia de los honrados ciudadanos; de nuevo impera la sinrazón, la injusticia y el abuso de autoridad. ¡Oh!, qué triste es que esto ocurra en un país que se llama civilizado, y es más triste todavía que el eco de la razón no sea oído ni atendido por nadie, aunque ésta se muestre clarivamente. ¿Qué ya se olvidó la figura tétrica y angustiada del Médico del Pobo, que no pudiendo sobrellevar la pesada carga de una gran injusticia, tuvo que tomarse el desquite por su mano, aunque fuera la consecuencia de su ruina aparejada con la de sus afectos? Esto debiera servir de norma y evitar que hombres honrados que se les coloca al borde del precipicio se suman en él.

El caso que nos ocupa es una recidiva que se ha complicado por una adición más del atropello: primeramente se le obligaba a este buen compañero nuestro a que repartiera la cantidad que tiene asignada por la Titular con dos barberos de la localidad, caso que no hacen falta comentarios para observar la falta de sentido común que abunda en ciertas autoridades. Pero hoy nos acontece algo de más importancia; resulta que los dos señores citados forman un dúo de intrusismo, amparados por la primera Autoridad municipal del expresado pueblo y que actúan de Practicantes de Medicina y Cirugía, hasta el extremo de ser los que han practicado la revacunación de los quintos del actual reemplazo, por mandato del señor cacique, y lo que es peor, con asentimiento y consentimiento de los señores facultativos, que por lo visto no pusieron obstáculo alguno.

Todo lo expresado ha dado lugar a una denuncia por parte del verdadero Practicante que es el autorizado por el Ministro de Instrucción Pública, único que puede hacerlo, previa demostración de actitudes ante tribunal competente, motivando un juicio de faltas, donde quedó palpable la intrusión, que como todos sabéis, tiene su sanción en el Código penal y que esperábamos fuera aplicada. ¡Oh, decepción!, la influencia caciquil es de tal peso, que la sanción ha sido invertida y aplicada al denunciante, es decir, al que no prevaricó y que consiste en el pago de costas y además condenado a silencio perpetuo.

Es la primera vez que oigo la aplicación de tal pena, ni creo conste en el Código. ¿Por ventura tiene leyes especiales el pueblo citado, conocidas únicamente por ellos? ¿Qué se pretende con ese silencio perpetuo? Que no hable, que no ría, que se haga el muerto o que no vuelva a mencionar el asunto; todas estas deducciones fueran ahorradas si en vez de hablar en abstracto se hubiera concretado. Me temo que no ha de ser cumplida la pena de silencio perpetuo. ¿Pues quién será capaz de cerrar la boca de

seis o ocho mil Practicantes, que una vez enterados de la ignominia han de hacer suya la ofensa? Yo, desde ahora, he de manifestar que no le habrá; todos los periódicos profesionales y aun los diarios que no lo son serán el portavoz de nuestra más enérgica protesta, por el atropello que se nos infiere, que si vergonzoso es para nosotros no lo será menos para el que lo comete, aunque temo sea poco fino de epidermis.

Tenemos la creencia de que los hechos citados serán corregidos por aquellos que, ejerciendo autoridad, tienen el deber de velar por los intereses de los honrados ciudadanos, amparándoles en todas aquellas demandas que sean de razón y justicia, evitando al mismo tiempo desenlaces funestos, de los que ya tenemos algún botón de muestra.

M. PIERRE

Toledo Abril 1922.



INTRUSISMO

— P 15

¿Aborda el Practicante el campo de la Medicina? Afirmativamente hemos de contestar que sí: primeramente porque no hay ninguno de éstos que conozca el límite marcado de nuestra actuación, puesto que no le hay; en segundo lugar, porque circunstancias perentorias le obligan muchas veces a inmiscuirse y convertirse en un momento dado en Médico, esto es, si no es obligado a que lo sea, pues cuando su actuación tiene lugar en sitio donde no reside Médico, el Practicante por necesidad tiene que suplir la falta de aquél; por otra parte, la existencia de Médicos que se transforman en Practicantes cuando tienen por conveniente, restándole el numerario que aquél pudiera recoger, es una causa, que aunque no constituya una razón, no cabe dudar que si es un gran atenuante que le disculpa; y por último, la palpable existencia de otros intrusos en mayor escala que él, que invaden la sociedad, los cuales campan por sus respetos sin que haya nadie que ose poner coto a los desmanes que continuamente están cometiendo, y que si viene a caso; son achaques que recaen sobre nosotros, que es en quien por general se deja caer el fardo que se hace pesado.

Causas son estas que, como queda anotado, no son una razón, pero sí un descargo de conciencia; pues cuando todo el mundo o casi todo prevarica, ¿qué de particular tiene que lo haga el Practicante? Y ahora me viene a la mente un caso que os voy a referir. Según las leyes de aquel inspirado por Dios llamado Moisés, toda mujer que estando casada hacía a su marido cofrade de San Marcos, se le aplicaba la tremenda pena de ser apedreado en la plaza pública hasta dejarle sin vida; pero acontece que en los días que el hijo de Dios andaba por el mundo, se da el caso de hacer justicia a un marido engañado, y coincidiendo en aquel lugar la presencia del Hombre-Dios, fueron a pedirle consejos antes de aplicada la ley. Después de un momento de silencio contestó: sí, que se cumpla la

ley de Moisés; pero el que esté libre de pecado, que lance la primera piedra. Caso curioso; nadie se atrevió a comenzar la pedrea, y la delincuente quedó abuelta.

En el Practicante las faltas se hacen muy visibles y si viene a mano son aumentadas de tamaño. Es evidente que nos encontramos en una situación violenta; por un lado no podemos hacer nada, pues nos entrometemos; no contamos con el auxilio de la clase Médica, salvo honrosas excepciones; estamos desprotegidos del poder oficial; hemos hecho una carrera, como cada hijo de vecino, como medio de ganar la subsistencia y nos encontramos que no nos sirve para nada; y por último, nos encontramos con la perentoria necesidad de la manutención, pues como dijo Sancho, tripas llevan pies. Todo esto viene a demostrar que si el Practicante es intruso alguna vez, pocas, no es por su gusto, sino obligado por las circunstancias.

No ocurre lo mismo con los anteriormente citados, que son intrusos de profesión y no circunstancialmente. ¡Oh!, cuánto me llamó siempre la atención que nadie imponga o haga imponer su autoridad para que estos parásitos que nos hacen subiciones tan enormes a todos desaparezcan; ahí tenéis al negro del Hospital de Afuera; presente está también la Señora Juana, con toda la gracia que Dios le dió, que por cierto yo creo que es bien poca, practicando sus magias tesalianas; también tenéis al arregla manos y pies de la Estación, y omito el nombre por no recordarlo en este momento. Pues toda esta prole vive en completa tranquilidad, pues tienen la certeza de que nadie se ha de meter con ellos; porque ahí está el Practicante, que es el tope donde vienen a chocar y recaer todas las acusaciones de este género. ¿No os parece que va siendo hora de que esto desaparezca y que cada uno quede en el lugar que le corresponde?

Bastante tiempo nos tocó ir cargados con el mochuelo, que ya sabéis que es el ave que más pesa llevar.

También es una causa, y no pequeña, que mientras haya Sres. Médicos que cuando hay que poner inyecciones enseñan a la criada para que las ponga, restando así al Practicante; ora protegen a gente intrusa que no tiene el más somero conocimiento de lo que es sanidad, claro está que en este caso los niveles son iguales del que manda y del que ejecuta; ora acontece que habiendo que poner inyecciones a distintas horas, el Médico las ponga de día y manda al esclavo que las ponga de noche. Pero esto pasa inadvertido porque no recae sobre el Practicante, que es, en el que precisamente se ven todos estos detalles y se llega a hacer de ellos una deformación para que todo el mundo la conozca; pero padre no peca.

Habéis de convenir conmigo que mientras persistan estos egoísmos, tendencias viciosas y no haya la armonía que debe reinar entre las clases sanitarias, unos y otros nos entrometeremos, sin que por ello lleguemos a lograr nada práctico, sino todo lo contrario. El público será el beneficiario en esta contienda de hombres que no supieron entenderse.

Séanos permitido, por una vez siquiera, ser explícitos en aclarar las causas fundamentales de algunos de los males que nos agobian, que aunque no logremos otra cosa, al menos nos tendrán por conocedores de cuanto acontece en la vida Sanitaria y que urge introducir una radical transformación.

PÉREZ DE CIEZA.

Toledo, Marzo 1922.



¿Qué pasa en Consuegra?

La villa de más grande linaje en la Mancha, donde, tanto en la dominación Romana, Arabe y Francesa, fué teatro de grandes luchas sangrientas, que tenían el fin sublime de una conquista, vuelve a resurgir en el siglo XX, siendo lugar de torneo, donde luchan ideales políticos más o menos empeñados, y cuyas consecuencias han recaído en lo más grande que hay, en lo que se refiere a derecho, dándose el caso que un Alcalde de monterilla se sienta en un momento ministro de Instrucción Pública, que después de formar un tribunal examinador en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esa ilustre villa, extiende y dicta títulos a dos individuos que, sólo por ser barberos, los hace Auxiliares de Practicante de Medicina y Cirugía.

Si ese Alcalde Constitucional conociera las leyes vigentes, no hubiera tenido la osadía de cometer ese exabrupto, postergando a un profesional en cuyo título dice:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre el Ministro de Instrucción Pública, concede el título de Practicante de Medicina y Cirugía a D. Antonio Punzón Borlado para que pueda ejercer su profesión libremente, habiendo hecho constar su suficiencia en la Universidad de Madrid, etc., etc.

Sólo me queda agregar a lo anteriormente expuesto el sentimiento que me han causado tales hechos al ver que en esa villa, titulada «El Gran Consuegrón», que baña su centro el tristemente río Amariguillo, según la titulaban los antiguos historiadores, y donde ejercen la ardua profesión médica tres titulares, los cuales no hayan por lo menos dado una nota de disconformidad en el vil atropello que ha sufrido nuestro estimado compañero; pero que no echen en saco roto su mutismo, pues en pueblo así viciado en corruptelas políticas, pueden muy bien algún día ser víctimas de parecida ignominia a la cometida con el digno Practicante Sr. Punzón.

Réstame decir al Sr. Presidente del Ayuntamiento de la citada villa, que en lo sucesivo se abstenga de meterse en asuntos sanitarios, pues creo tiene suficiente entretenimiento en hacer política y administración.

No le extrañe que le recrimine en este asunto y le trate con acritud, pues me dá autoridad para ello el

gran cariño que siento por este compañero, a quien inicié, siendo su Profesor, los primeros pasos en la abnegada profesión que ejercemos.

UN BARRUDO



Una carta-circular.

Desde Valencia.

Sr. Director de *El Practicante Toledano*.

Mi estimado amigo y distinguido colega: Al tomar posesión de la Presidencia de nuestra Federación, cumulo un deber dirigiendo a usted mi más afectuoso saludo, ofreciéndome incondicionalmente para que pueda serle útil en dicho cargo.

Un vivo deseo de hallar solución a la grave dolencia que padece nuestra desventurada clase, me ha obligado a aceptar este cargo con la esperanza de encontrar el remedio, orientando nuestra actividad cerca de la clase médica.

He de procurar, por cuantos medios estén a mi alcance, conseguir el afecto y protección de la Federación de Colegios Médicos y ver si es posible por este medio llegar a conseguir que se atiendan nuestra justas aspiraciones.

Para que esta labor pueda realizarse, me es absolutamente necesario su apoyo, su consejo y su concurso; pues considero que sin estos tres elementos mi fracaso será un hecho inevitable.

Nada pretendo realizar sin la conformidad de la clase, manifestada por conducto de las delegaciones regionales y la prensa profesional.

Mi conducta ha de ser rectilínea y transparente como el cristal. No pretendo haber encontrado la piedra filosofal, pero sí afirmo que pondré toda mi voluntad y el máximo de sacrificios en favor de la clase.

En el mes de Octubre celebraremos una Asamblea de Juntas Directivas de Colegios en la ciudad de Granada, en la misma fecha que lo haga la Federación Médica, y en esa Asamblea ofrezco solemnemente hablar con toda sinceridad; y sin eufemismos ni habilidades, exponer a la consideración de la clase el resultado del presente ensayo.

Mientras esto llega, le ruego encarecidamente, en nombre de los sagrados intereses de la clase que defendemos, preste a nuestra obra todo el calor y entusiasmo que necesita, y para ello juzgo indispensable que, desde su Revista, defienda con todo interés los siguientes asuntos:

1.º Que todos los Colegios, sin excepción, abonem la cuota anual de una peseta por colegiado, según se aprobó en la Asamblea de Mayo.

2.º Que secunden los Colegios con actividad la labor señalada por la Asamblea y la reunión del Directorio del 22 de Enero último.

3.º Excitar el celo de las delegaciones regionales para que vigilen la marcha de los Colegios provincia-

les, procurando levantar el espíritu de aquellos que, por circunstancias especiales, se hallan decaídos.

4.º Recomendar a todas las organizaciones de Practicantes que procuren establecer contacto con la clase Médica en todas las localidades, a fin de asegurar que en la próxima Asamblea se presenten todos identificados con los organismos Médicos.

5.º Recomendar a todos los Delegados y Presidentes de Colegio el mayor orden y disciplina en todos los asuntos de la clase, procurando evacuar las consultas que se les hagan en el plazo más breve posible y, sobre todo, que por ningún motivo dejen una sola carta por contestar.

Estas son las recomendaciones que de momento considero más urgentes, y sobre todas ellas, la más esencial y primera es el pago de la cuota.

Si conseguimos que los Colegios paguen, la Federación vivirá, y en plazo más o menos largo nuestro problema será resuelto si, como creemos, tienen resolución.

Ahora bien, si no pagan los Colegios.... entonces forzosamente desistiremos de nuestra empresa, y que Dios sea con todos.

Salude a los compañeros de esa Redacción y disponga de su afectísimo amigo y compañero q. e. s. m.,

ENRIQUE MARZO

NOTICIAS

Cambio de destino.

Nuestro querido compañero D. Juan González Vallejo, titular de Cebolla, ha sido nombrado Practicante de Malpica, trasladando su residencia a este pueblo.

Deseamos acierto en su nuevo destino a tan estimado colega.

Enfermo.

Se encuentra de gravedad la preciosa niña Pilarcita Peñalver, hija de nuestro querido compañero Vicepresidente de este Colegio D. Nicolás.

Hacemos votos por el pronto mejoramiento de tan agradable criatura.

Agradecidos.

Lo estamos grandemente por las pruebas de estimación recibidas del Ilmo. Sr. Inspector Provincial de Sanidad, al presentarle la denuncia del atropello cometido con nuestro digno compañero el Practicante titular de Consuegra Sr. Punzón.

Reconocidos.

Lo estamos a nuestra primera Autoridad municipal por la atención que ha tenido de ofrecer el cargo al posesionarse del mismo al Colegio Provincial.

Deseamos a D. Luis Mateo acierto al frente de la Alcaldía de esta capital.

Visita.

En días pasados la hemos recibido del distinguido

compañero de Huerta de Valdecarábanos, D. Tirso Tejero.

Enhorabuena.

De corazón se la damos, deseándole buen cometido en su actuación, a nuestro querido y particular amigo D. Saturnino de la Flor, padre de nuestro compañero el Practicante militar D. Leandro, por haber sido elegido quinto Teniente de Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento.

Reclamación.

Ha sido presentada por la presidencia de este Colegio, en la Sección de Cuentas de este Gobierno civil, por haber rebajado 25 pesetas en la titular de Casar de Escalona de las 75 en anteriores presupuestos le estaba asignada.

Periódicos recibidos.

Se han recibido en esta Redacción las siguientes publicaciones: *El Practicante Gaditano*, *Almeriense*, *Aragonés*, *Boletín del Colegio de Castellón de la Plana*, *Cáceres*, *Unión Sanitaria Leonesa*, *Valenciana*, *Avila*, *Badajoz*, *Veterinaria Toledana* y *Heraldo Obrero*.

Acuse de recibo.

Hemos recibido el primer fascículo de la obra de nuestro querido compañero Sr. Pérez Estalayo, «Apuntes al cuestionario para las oposiciones a Practicantes de Sanidad Militar».

Agradecidos estamos a la atención de tan ilustrado compañero, como de las frases cariñosas que en su dedicatoria nos inserta.

Nuevo Presidente.

En atento besalamano, recibido en la presidencia de este Colegio, se nos participa el nuevo nombramiento de Presidente del Colegio de Valladolid.

Al digno compañero D. Isaac A. Vara le deseamos acierto en la presidencia de tan culta colectividad.

Nueva Junta Directiva.

Hemos recibido atenta comunicación del Colegio de Málaga, participándonos la nueva Junta de Gobierno del mismo, el que ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Antonio Domínguez Silva.

Vicepresidente, D. Diego García Rosso.

Secretario, D. Antonio Sánchez del Rosal.

Vicesecretario, D. A. Sebastián García Santamaría.

Tesorero, D. Antonio Merino Castejón.

Contador, D. Rodrigo Vela Guerrero.

Vocal 1.º, D. José Reina Agudo.

Idem 2.º, D. Baldomero Rivera González.

Idem 3.º, D. Luis Rodríguez Llamas.

Como siempre, ponemos las columnas de esta modesta REVISTA a la disposición del nuevo directorio, a la vez que les deseamos el mejor acierto en el desempeño de sus cargos.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Movimiento social.

Ha solicitado el ingreso en este Colegio, siendo aprobado por la Junta Directiva, D. Filomeno Gómez, Practicante titular de Estrella de la Jara.

Se advierte a los compañeros de la provincia que la cuota de Colegiado es de una peseta mensual, dando derecho el ser Colegiado a recibir gratis esta Revista.

Todos los anunciantes de esta Revista tienen derecho a recibirla gratis. Si por causas ajenas a la Administración no la recibieran, así como los Colegiados o suscriptores, se suplica hagan la reclamación al Administrador, en la seguridad de que serán atendidas en el acto.

Cuotas recibidas.

De D. Juan González Vallejo, de Malpica, 6 pesetas; tiene abonado hasta el 31 de Mayo de 1922.

De D. Marcelino Linares, de Gálvez, 6 pesetas; tiene abonado hasta el 30 de Junio de 1922.

De D. Filomeno Gómez, de Estrella de la Jara, 3 pesetas; tiene abonado hasta el 30 de Junio de 1922.

De D. Tirso Tejero, de Huerta de Valdecarábanos, 3 pesetas; tiene abonado hasta el 31 de Enero de 1922.

Del Colegio de Practicantes de Huesca, 4 pesetas; tiene abonado un año la suscripción del Boletín.

D. Amalio de la Torre, de Almonacid, 5 pesetas; tiene abonado hasta el 31 de Julio de 1922.

D. Pedro de la Cuerda, de Almonacid, 4 pesetas; tiene abonado hasta el 31 de Marzo de 1922.

Nota.

Faltando algunos compañeros que abonar la cuota de Colegiado, se ruega se pongan al corriente en el pago para la buena marcha de esta Administración.

Al mismo tiempo se advierte manden los giros a nombre del Sr. Administrador, pues la Administración no puede responder de los que no vengan a nombre suyo.

Rogamos a los Sres. Colegiados que nos hayan remitido algún giro y no vean sus nombres en esta Sección, tengan la bondad de indicárnoslo para hacer la reclamación oportuna.

Por acuerdo de la Junta Directiva, participamos a los compañeros Colegiados que en la Sección Administrativa informaremos de las cuotas que vayamos recibiendo, sirviendo de justificante para el Colegiado el ir incluido en dicha Sección.

Los pagos de la Colegiación han de hacerse por trimestres o semestres adelantados en giro postal o sellos de Correo, debiendo dirigirse a nombre del Tesorero del Colegio D. Félix Pérez Ferrer, Hombre de Palo, 17, principal.

TOLEDO

TALLERES TIPOGRÁFICOS DE SUCESOR DE J. PELÁEZ
Lucio, 8 y 10, teléfono 32.



Compañeros: Llenando la presente solicitud de ingreso y remitiéndonosla en seguida, cumplís como buenos Practicantes, y es la forma de que veamos realizados nuestros ideales.

SOLICITUD DE INGRESO

D. natural de
provincia de de años de edad, de estado
con domicilio en provincia de
calle de, número, solicita su ingreso en el
Colegio de su digna presidencia.

..... a de de 1922.

El solicitante,
(Firma y rúbrica del interesado.)

Copia del Título de Practicante con expresión de folio, registros y expedición del mismo:

.....
.....

«CEREALINE»

ALIMENTO CONCENTRADO -- EXTRACTO
DE CEREALES Y LEGUMINOSAS

INDICACIONES: Sustituye con ventaja a la leche y caldos. Indicado en los padecimientos del estómago e intestinos. Embarazos, Lactancia, Convalecencias, Diarreas verdes de los niños, Cólera infantil, Anemias, Estados febriles, Asimilación completa.

De venta en Farmacias.

«NEUMOCOL»

F. C. FERNANDEZ

Nuevo preparado premiado con medalla de oro en el Congreso Internacional de la Tuberculosis en Barcelona 1910. Gran premio en la Exposición Internacional de Amberes 1911.

Es insustituible el NEUMOCOL en las enfermedades del aparato respiratorio y de efectos altamente reconstituyentes. El NEUMOCOL es reconstituyente de primer orden. Expecto- rante y poderoso calmante de la tos; se emplea con gran éxito en la tos ferina; además está indicado en la anemia, raquitismo, escrofulo- sis y debilidad general.

De venta en todas las Farmacias.

PHOSPHORRENA ROBERT
(NOMBRE REGISTRADO)

RECONSTITUYENTE

PREPARADO POR
JOSÉ ROBERT
INGENIERO QUÍMICO FARMACÉUTICO

(MARCA REGIST.™)

FARMACIA ROBERT. LAURIA 74. BARCELONA.

